



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002614

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA "DAYUMA" SOLCONPET CIA. LTDA. por la de SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRIC "DAYUMA" SOLCONED CIA. LTDA. y consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo el cambio de denominación uno de aquellos;

QUE sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de modificación al objeto social contenido en la misma escritura pública, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA "DAYUMA" SOLCONPET CIA. LTDA., quedando sujeto a control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0421-M de 22 de marzo de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA "DAYUMA" SOLCONPET CIA. LTDA. por la de SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRIC "DAYUMA" SOLCONED CIA. LTDA. y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 27 de febrero de 2018, otorgada ante la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002614

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Orellana inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, sin perjuicio de que inscriba al mismo tiempo la modificación al objeto social contenido en la misma escritura y que no requiere de la aprobación previa de esta Superintendencia, quedando sujeto a control ex post de conformidad con la Ley, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; c) Que la Notaría Segunda del cantón Orellana, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA "DAYUMA" SOLCONPET CIA. LTDA., tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva y sienta razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de marzo de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Exp. 701014
Trám. 20750-0041-18